

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1486-2025-DIGA

Arequipa, 20 de noviembre del 2025

VISTO:

El **Informe Técnico N° 53-2025-SUCPA-UNSA**, de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes, el **Oficio N° 850-2025-SUCPA/UA-UNS** y demás documentos que obran en el expediente relacionado con la disposición de bienes patrimoniales que obran en el Expediente Administrativo N° 1063744-2025;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, corresponde que los bienes dados de baja sean objeto de disposición final;

Que, conforme a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 – Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01, la subasta pública constituye un acto de disposición patrimonial por el cual se transfiere la propiedad de bienes muebles enajenables mediante adjudicación al postor que ofrezca la mejor oferta, siempre que iguale o supere el precio base;

Que, mediante **Oficios N.º 1320-2025-DPBS-VRI-UNSA y 1325-2025-DPBS-VRI-UNSA**, el Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios solicita la realización de la subasta pública de semovientes y comunica la baja por causal de culminación de vida útil, estado de excedencia y problemas reproductivos, conforme al diagnóstico emitido por el personal veterinario del CIEPA – Majes;

Que, mediante **Resolución Directoral N.º 1459-2025-DIGA**, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba la baja de **13 semovientes (ganado vacuno)**, con un valor neto total de **S/ 12 650.00**;

Que, mediante Informe Pericial de Tasación remitido con Carta de fecha 20 de noviembre de 2025, el perito valuador acreditado establece un **valor de tasación total de S/ 13 720.00** para los trece (13) semovientes;

Que, conforme al artículo 66 y siguientes de la Directiva N.º 006-2021-EF/54.01, el acto de disposición mediante **subasta pública presencial** requiere emisión de resolución administrativa aprobatoria, la cual debe contener el precio base, modalidad, fecha de ejecución, conformación de la mesa directiva y cronograma;

Que, el Informe Técnico N° 053-2025-SUCPA-UNSA de fecha 19 de noviembre de 2025 concluye recomendando la aprobación de las Bases Administrativas de la Subasta Pública Presencial N° 004-2025, el cronograma de actividades, la fecha de realización (28 de noviembre del 2025 a las 11:00 horas), así como la conformación de la Mesa Directiva que se hará cargo de la organización, dirección y ejecución del acto de disposición;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su numeral 4.2 del artículo 4, conceptualiza a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos y procedimiento ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y disposición; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro,

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1486-2025-DIGA

inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Asimismo, define los actos de disposición, como aquellos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales a título gratuito u oneroso, asimismo dichos actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los bienes muebles patrimoniales, por otro lado, existen cuatro tipos de disposición de bienes muebles patrimoniales:

- 1) Transferencia
- 2) Donación
- 3) Subasta Pública
- 4) Permuta

Que, como parte de las actividades de OGA y el artículo 68 y 69 de la directiva citada anteriormente, corresponde la conformación de la Mesa Directiva, según el siguiente detalle:

“Artículo 69.- Mesa Directiva

69.1 La Mesa Directiva está integrada por el responsable de la OCP (quien la preside) y dos miembros que designe la OGA.

69.2 Tiene a cargo las siguientes actividades:

- a) Velar por el normal desarrollo del acto público de la subasta pública, resolviendo las cuestiones que pudieren presentarse durante el mismo. Las decisiones se adoptan por mayoría.*
- b) Suscribir el acta de subasta pública.”*

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025**, de fecha 10 de enero de 2025, se resuelve designar a la MAG. SADID TACO CONZA como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín, con efectos a partir del 10 de enero de 2025;

Por tales consideraciones, de acuerdo al marco normativo expuesto y en mérito a la estructura orgánica de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en atención a los fundamentos citados y de conformidad con las atribuciones que la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y el Estatuto vigente de la UNSA confieren a esta Dirección General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR La **COMPRA-VENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL** de 13 semovientes (**ganado vacuno**) del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola – Majes, dados de baja mediante Resolución Directoral N.º 1459-2025-DIGA, cuyo **valor de tasación asciende a S/ 13 720.00** (trece mil setecientos veinte con 00/100 soles), conforme al Informe Técnico N.º 53-2025-SUCPA-UNSA.

Artículo Segundo.- APROBAR las **Bases Administrativas de la Subasta Pública Presencial N° 004-2025**, para la venta de 13 semovientes (**ganado vacuno**) dados de baja en el CIEPA – Majes.

Artículo Tercero.-APROBAR el cronograma para la convocatoria por **SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 004-2025-UNSA (PRIMERA CONVOCATORIA)** el mismo que se establece de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1486-2025-DIGA

**CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 004-2025-UNSA
PRIMERA CONVOCATORIA**

VENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE 13 SEMOVIENTES (GANADO VACUNO) DADOS DE BAJA POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 1114-2025-DIGA, DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA; PRECIO BASE TOTAL DE LOS 13 LOTES S/. 13 720.00 SOLES.

A. OBJETO DEL PROCESO

REALIZAR LA VENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO) DADOS DE BAJA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN" Y MEDIANTE LA MODALIDAD DE "SOBRE CERRADO".

B. ENTREGA DE BASES

FECHA : 20 NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
LUGAR : CALLE SANTA CATALINA 117 -CERCADO AREQUIPA,
SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES
HORARIO : 8:00 AM A 3:45 PM
COSTO : GRATUITO

c. EXHIBICIÓN DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)

FECHA : DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025
HORARIO : 8:00 AM A 3:45 PM
LOCAL : CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN
AGRÍCOLA- MAJES
DIRECCIÓN : SECCIÓN B-1-PEDREGAL MODULO DE MAJES-UNSA

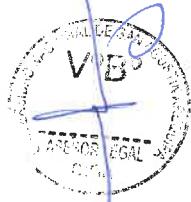
D. ACTO DE SUBASTA

DÍA : VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
HORA : 11:00 AM
LOCAL : CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN
AGRÍCOLA- MAJES-UNSA
DIRECCIÓN : SECCIÓN B-1-PEDREGAL MODULO DE MAJES-UNSA

Mg. SADID TACO CONZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNSA

Artículo Cuarto.- CONFORMAR la Mesa Directiva para la compraventa por subasta pública presencial, conforme se detalla a continuación:

Presidente	Abog. José Luis Morales Carpio	Jefe (e) de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes
1º Miembro	C.P.C. Mario Nuñez Uzurriaga	Representante del DIGA
2º Miembro	Lic. Ricardo Martín Yarasca Arrosquipa	Representante del DIGA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1486-2025-DIGA

Artículo Quinto.- DESIGNAR a los servidores adscritos a la Unidad de Tesorería responsables de recabar el dinero de la subasta que se llevará a cabo el día 28 de noviembre del presente, conforme detallo a continuación:

- Jean Pierre Loayza Arenazas
- Lidia Vera Tunque

Regístrese, Comuníquese, Archívese.



MAG. SADID TACO CONZA
Directora General de Administración

C. c.: Patrimonio, tesorería, DPBS y Archivo.
Exp. N° 1063744
knvm